



Proceso : EJECUTIVO – MINIMA
Radicado : 680014003006-2007-01005-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el señor EUCLIDES JURADO RODRIGUEZ expresa el interés que le asiste en la solicitud de expedición de oficio de levantamiento de medida cautelar. Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, accédase a la solicitud presentada por el señor EUCLIDES JURADO RODRIGUEZ y líbrese por secretaria el oficio de levantamiento de medida cautelar respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 197 del 09 de diciembre 2021.